

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN,
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Gerardo Chavajay Dionisio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Gerardo Chavajay Dionisio

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Gerardo Chavajay Dionisio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN,
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Misión (Anexo 1)	31
11.2 Visión (Anexo 2)	31
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	31
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	33
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	34
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	35
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Gerardo Chavajay Dionisio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0699-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Documentación de respaldo incompleta
3. Falta de control en el almacén

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Paulo Edmundo Mendez Soto (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0699-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá, correspondiente al período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso y Bienes de Uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 14 Red Vial, 15 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 Cultura y Deportes y 17 Desarrollo Urbano y Rural., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.5,517,467.91, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal (Pagadora), una Cuenta Receptora y una cuenta de proyectos; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1231 presenta un saldo de Q.9,191,524.14, el saldo de esta cuenta, según el Balance General, concilia con el registro del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1234 presenta un saldo de Q.13,967,167.70, que incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, sin que hayan realizado las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondiente. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1"



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1238 presenta un saldo de Q.12,634,436.50, el saldo de esta cuenta, según el Balance General, concilia con el registro del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes: Transferencias Corrientes del Sector Público, Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, ascienden a la cantidad de Q.1,685,200.67.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo por el concepto de remuneraciones en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,123,767.22, según Cuenta No. 6111.

Bienes y Servicios

La cuenta 6112 Bienes y Servicios, en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,548,949.74.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 50-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 09



de enero de 2013, mediante Acta No.02-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.7,380,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,450,806.35, para un presupuesto vigente de Q.14,830,806.35, ejecutándose la cantidad de Q.12,247,276.59 (83%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.14,762.00, Ingresos no Tributarios Q.52,215.46, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.11,139.00, Ingresos de Operación Q.61,514.36, Rentas de la Propiedad Q.111,846.56, Transferencias Corrientes Q.1,685,200.67 y Transferencias de Capital Q.10,310,598.54, este último rubro representa un 84% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q7,380,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,450,806.35, para un presupuesto vigente de Q.14,830,806.35, ejecutándose la cantidad de Q.8,129,663.89 (55%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.1,748,732.63; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, Q.601,804.30; 12 Salud, Q.399,874.32; 13 Gestión Educativa, Q.523,020.66; 14 Red Vial Q.1,527,602.47; 15 Medio Ambiente y Recursos Naturales Q.972,620.13; 16 Cultura y Deportes, Q.1,039,595.13; 17 Desarrollo Urbano y Rural, Q.1,244,069.25; 18 Mujer, Niñez y Juventud, Q.66,345.00 y en el Programa 20 Parque Ecológico y Ecoturismo, la cantidad Q.6,000.00, de los cuales los programas: 01, 14, 15, 16 y 17 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan el 80% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones y disminuciones presupuestarias por un valor de Q.7,450,806.35 y transferencias por un valor de Q.3,333,285.93, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Visitación, Departamento de Sololá, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 09, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 42, Total 51, según reporte de Guatecompras generado de fecha 18/04/2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA Codigo entidad: 1210-0703		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al: 31/12/2012	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 15/02/2013 Hora: 10:21:56a. R00815306.rpt</p>			
1000 ACTIVO	ACTIVO	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3000 PATRIMONIO NETO	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	5,517,467.91	3110 Patrimonio Municipal	-2,008,023.39
T801 So. ACTIVO DISPONIBLE	5,517,467.91	3112 Resultado del Ejercicio	1,530,381.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE	746,985.02	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidos	45,852,175.25
1103 Anticipos	746,985.02	Total de Patrimonio Municipal	45,474,531.80
T801 So. ACTIVO EXIGIBLE	746,985.02	Total de PATRIMONIO NETO	45,474,531.80
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	45,474,531.80
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total Pasivo + Patrimonio	
1211 Propiedad y Planta en Operación	9,191,524.14		
1212 Maquinaria y Equipo	856,270.84		
1215 Tierras y Terrosos	2,059,985.67		
1214 Construcciones en Proceso	12,967,167.70		
1217 Otros Activos Fijos	27,473.53		
1218 Bienes de Uso Común	12,014,436.55		
T801 So. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,776,958.38		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	433,722.49		
T801 So. ACTIVO INTANGIBLE	433,722.49		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	29,219,488.87		
Total de ACTIVO	45,474,531.80		
Total ACTIVO	45,474,531.80		


 ALCALDE MUNICIPAL
 SANTA MARIA VISITACION
 SOLOLA
 GUATEMALA


 AUDITOR GENERAL
 GUATEMALA



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA
 Código entidad: 1210-0703

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 15/03/2013
 Hora: 10:20:07a.
 R00015371.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,936,678.05
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,936,678.05
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	14,762.00
5112	Impuestos Indirectos	14,762.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52,215.46
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	47,549.96
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,665.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	72,653.36
5141	Venta de Bienes	16,885.00
5142	Venta de Servicios	55,768.36
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	111,846.56
5161	Intereses	111,846.56
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,685,200.67
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,685,200.67
6000	GASTOS	4,874,701.44
6100	GASTOS CORRIENTES	4,874,701.44
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,838,457.69
6111	Remuneraciones	1,123,767.22
6112	Bienes y Servicios	1,548,949.74
6113	Depreciación y Amortización	2,165,740.73
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	18,599.00
6142	Otras Pérdidas	18,599.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	17,644.75
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,644.75
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,938,023.39






 LIC. TOMÁS VICENTE DE LEON Y NESEA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 7308



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad Autónoma
Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION DEPARTAMENTO DE SOLOLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	20,292.00		20,292.00	14,762.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56,128.00		56,128.00	52,215.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	10,860.00		10,860.00	11,139.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	33,720.00		33,720.00	51,514.36
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	177,000.00		177,000.00	111,846.56
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,212,000.00	516,239.69	1,728,239.69	1,685,200.67
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,870,000.00	4,920,592.12	10,790,592.12	10,310,590.54
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		2,013,974.54	2,013,974.54	
TOTAL DE INGRESOS		7,380,000.00	7,450,806.35	14,830,806.35	12,247,276.59
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,460,000.00	481,425.89	2,053,470.91	1,746,732.63
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	258,000.00	512,109.34	915,709.34	601,804.30
15	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	900,000.00	957,000.00	1,341,550.00	972,620.13
12	PROGRAMA DE SALUD	1,000,000.00	1,073,216.28	760,885.37	399,874.32
13	PROGRAMA DE EDUCACION	60,000.00	950,172.32	1,169,622.32	523,020.66
16	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	400,000.00	391,986.87	1,312,552.69	1,039,595.13
14	PROGRAMA DE RED VIAL	1,430,600.00	1,351,000.00	3,284,567.00	1,527,602.47
18	PROGRAMA DE MUJER, NIÑEZ Y JUVENTUD	200,000.00		172,950.00	66,345.00
20	PROGRAMA DE PARQUE ECOLOGICO		138,045.02	6,000.00	6,000.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	1,621,400.00	1,545,850.63	3,813,498.72	1,244,069.25
19	PARTIDAS NO ASIGNABLES	50,000.00	50,000.00		
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		7,380,000.00	7,450,806.35	14,830,806.35	8,129,663.89

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	12,247,276.59
EGRESOS EJECUTADOS	8,129,663.89
superavit/deficit presupuestario	<u><u>4,117,612.70</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa María Visitación del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL Ó SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de **CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES. 70/100**



f. DIRECTOR DE AFIM



LC. TOMAS VICENTE DE LEON MINERA
CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
AUDITOR



Alcalde Municipal

Tel. 7927-1890 / 5715-1010 Telefax: 7927-1933
visitacion@itelgua.com / santamariavisitacion@inforpressca.com



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLA

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el banco, De Desarrollo Rural (BANRURAL) las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de las cuentas bancos presenta un saldo de Q.5, 530,290.08; que incluye los intereses generados por cuenta bancaria no operados en el sistema por un monto de Q.12, 822.17, así como el saldo del Codede por la cantidad de Q.1, 172.32, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012 de la manera siguiente.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012 en Quetzales
Banco de Desarrollo Rural	33379000160	Cuenta Única del Tesoro Municipal Santa María Visitación.	5,516,295.59
Banco de Desarrollo Rural	3077008107	Cuenta única del Tesoro Municipal Santa María	00.00
Banco de Desarrollo Rural	3077009156	Construcción escuela caserio Montecristo, Santa María Visitación.	1,172.32
Sub-total			5,517,467.91
+) Intereses no operados en el sistema			12,822.17
Saldos totales de cuentas bancarias			5,530,290.08

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Ruano Tellez, David Roberto. Nit:30101816	Q.28,503.35	Contrato Administrativo No.01-2012.
De León Mogollón, Gabriel Amilcar. Nit:5965330	Q.35,669.28	Contrato Administrativo No.003-2012
Roquel Ajú,Agusto Gerónimo. Nit:9512411	Q.39,325.54	Contrato Administrativo No.002-2012
Ruano.Tellez,David Roberto. Nit:30101816	Q.67,465.10	Contrato Administrativo No.006-2012



Comercializadora e infraestructura sociedad anónima. Nit:65841492	Q.170,447.32	Contrato Administrativo No.005-2012
Ajpop Juárez,Alberto Nicolás. Nit:11849398	Q.67,682.43	Contrato Administrativo No.004-2012
Roquel Ajú, Gerónimo Augusto. Nit:9512411	Q.93,310.00	Contrato Administrativo No.007-2012
Roquel Ajú, Gerónimo Augusto. Nit:9512411	Q.81,180.00	Contrato Administrativo No.008-2012
Ingenieros Especialistas, Sociedad Anónima Nit:43283306	Q.163,000.00	Contrato Administrativo No.009-2012
TOTAL	Q.746,583.02	

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 38, 776,758.38** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 13, 967,167.70, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 6, 860,206.38 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 7, 106,961.32.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q.9,191,524.14
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q.429,605.24
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q.126,172.10
1232 6 0	De Transporte	Q.244,700.00
1232 7 0	De comunicaciones	Q.53,084.50
1232 8 0	Herramientas	Q.2,709.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.2,099,885.67
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.6,860,206.38
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q.7,106,961.32
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.27,473.53
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q.12,634,436.50
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	38,776,758.38



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012.		Q.24,809,590.68
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012.	Q.38,776,758.38	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.13,967,167.70)	
DIFERENCIA	Q.24,809,590.68	Q.24,809,590.68

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 433,722.49

**NOTA No. 10
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 46,882,173.20.

**NOTA No. 11
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.1,530,381.99
Resultado del Ejercicio	Q.-2,938,023.39
Resultados Acumulados	Q.-1,407,641.40



**NOTA 12
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 1, 936,678.05.

**NOTA 13
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.4, 874,701.44.



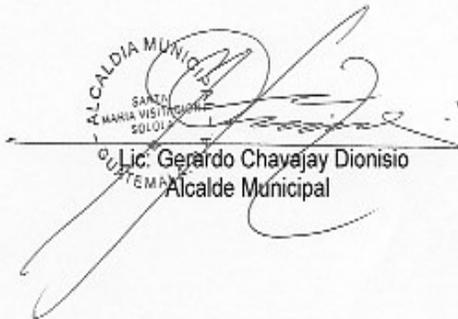
Antonio Ricardo Pérez Sosa
Encargado de contabilidad



Nicolás Gonzalez Sunu
Director de AFIM



Tomas Vicente de León Minera
Auditor interno



Lic. Gerardo Chayajay Dionisio
Alcalde Municipal



LC. TOMAS VICENTE DE LEÓN MINERA
CONJUDICADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 7308



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

El Balance General de la municipalidad, al 31 de diciembre de 2012, presenta en la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q13,967,167.70, que incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan realizado las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5. Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Así mismo, la Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros establece: “.....La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.



Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

No efectúan análisis contable, administrativo y legal por parte del Director de AFIM, a la cuenta Número 1234 Construcciones en Proceso, para realizar las reclasificaciones correspondientes.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, no refleja la verdades situación financiera de la municipalidad, ya que la cuenta Número 1234 Construcciones en Proceso, refleja un saldo no depurado y correcto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones escritas al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

Comentario de los Responsables

En relación a este supuesto hallazgo, se le informa que en el Balance General que emite el sistema de contabilidad municipal integrada del SICOINGL al 31 de diciembre del 2011, la cuenta No. 1234 arrojo la cantidad de Q.21,270,602.37 y en el Balance General que emite el sistema de contabilidad municipal integrada del SICOINGL al 31 de diciembre del 2012, la cuenta No. 1234 arrojo la cantidad de Q.13,967,167.70, habiendo esta administración depurado en el 2012 la cantidad de Siete Millones Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Quetzales con Sesenta y Siete Centavos (Q.7,303,434.67).

El saldo que arroja al 31 de diciembre de 2012 el Balance General por la cantidad de Q.13,967,167.70, esta desglosado de la siguiente manera, construcciones en proceso del 2012 ascienden a la cantidad de Q.3,361,871.67, que no han sido concluidas por lo que aún está pendiente de regularizarse esta cuenta (1234), el saldo por la cantidad de Q.10,605,296.03 corresponde a construcciones en proceso de administraciones anteriores quienes no le dieron la baja correspondiente y en su debida oportunidad (es a quienes se debe de sancionar), mas sin embargo la actual administración está verificando a que años corresponde



estos proyectos, no habiéndose encontrado archivo de los mismos, por lo que se solicitara al Honorable Concejo Municipal actual que emita el acuerdo correspondiente para depurar esta cuenta 1234. Por otro lado la Circular DAM-02-2013 pagina 2/2, emitida el 02 de enero del 2013 por el Lic. Rolando Leonel Alvarado Caballeros, Director de Auditoria de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, indica en el inciso f), que en el período del 01 al 05 de abril de 2013, se debe informar a los Auditores Gubernamentales nombrados para la Auditoría Financiera Presupuestaria ejercicio 2012, sobre los ajustes y/o reclasificaciones contables operados en la contabilidad al 31 de marzo del 2013, que afecten los saldos presentados en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2012, por lo que se le informara en la fecha mencionada de dichos ajustes que se harán en el saldo de construcciones en proceso en el que únicamente quedará el de la actual administración.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentario vertidos por los responsables en el oficio sin número, de fecha 25 de febrero de 2013, no lo desvanece, ya que los responsables de la actual administración al 31 de diciembre de 2012, tenía que reclasificar estas cuentas no importando a que año corresponde la ejecución de estos proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERARDO (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Documentación de respaldo incompleta

Condición

En la revisión del programa 1 Actividades Centrales, 12 Salud y 17 Desarrollo Urbano y Rural, dentro de la muestra seleccionada se determinó que los pagos realizados a diferentes empresas, no poseen suficientes documentos de soporte, como: Acuerdos Municipales, Solicitud del Gasto, formularios de Recepción de Bienes/Servicios y Solicitud/Entrega de Bienes; evidencia documental precisa en que conste, compruebe y soporte completamente donde y cuando fue utilizado el servicio o bien adquirido, ya que en los mismos solo se cuenta con facturas, pero no así con registros auxiliares implementados en donde se soporten estos gastos,



ya que también el Secretario Municipal no traslada en forma oportuna los respectivos acuerdos municipales de autorización del gasto.

Criterio

El Acuerdo Número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 establece "Documentación de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza y en especial las que tienen implicaciones financieras deben poseer la documentación necesaria y suficiente que la respalde y que demuestre su legalidad, legitimidad y validez a efecto de promover y mantener la transparencia en las gestiones.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, Módulo 5. Ejecución del Gasto, en el numeral 5.6.9 Formatos de Ejecución del Gasto. "Uno de los objetivos es reducir los trámites y definir nuevos procesos de ejecución del gasto en sustitución de los procesos actuales. Por tanto, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se definieron formatos y procedimientos simplificados y de uso común, orientados a incluir información unificada de procesos completos, y dentro de estos procesos, eventos de gestión bien definidos. Estos formatos, son generados automáticamente por el sistema, luego de haber procesado la información pertinente. a. Ejecución del gasto: Formato de Orden de Compra. Formato de Planillas. Formato para rendición de Fondos Rotativos. b. Modificaciones presupuestarias. c. Otros".

Causa

Las autoridades municipales no establecieron las políticas y procedimientos necesarios para poder soportar los gastos de una manera eficiente y transparente., correspondiente a la ejecución del gasto y a las Normas y Procedimientos básicos que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Efecto

No se tiene un control adecuado y justificación de todas las compras que se efectúan, lo que provoca que no exista transparencia y calidad del gasto, asimismo corre riesgos el erario municipal, ya que pueden tener un destino diferente para el cual fue adquirido.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director AFIM, a efecto que se implementen y utilicen todos los formatos que emite el sistema SICOIN GL y otros que establece el MAFIM, así como documentos que justifiquen la utilización de los bienes o servicios adquiridos en los procesos de compra de bienes y servicios.



Comentario de los Responsables

Tengo bajo mi responsabilidad la Secretaría Municipal, con la obligación de estar presente en las sesiones del concejo, sujetándome bajo las órdenes del concejo y del alcalde municipal, emitiendo los acuerdos correspondientes, en especial la autorización de pagos que le corresponde efectuar el concejo y el alcalde.

En la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, es una dependencia municipal que también está bajo las órdenes del concejo municipal y alcalde municipal cuando éstos emiten acuerdos de gastos.

El Director de la Administración Financiera Municipal y/o Tesorero de la municipalidad de Santa María Visitación que es un cuentadante, de conformidad con las leyes debe efectuar los pagos con la autorización de los superiores, siendo responsable si realiza pagos no autorizados.

En relación a los acuerdos de autorización de los gastos o pagos emitidas por el concejo municipal o alcalde se han trasladado a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal antes que el responsable realice los gastos.

Cuando se practicó la auditoría en ésta municipalidad, ningún acuerdo de autorización de gastos estaba pendiente entregar a la DAFIM, siendo responsable dicha dependencia si no ha adjuntado el acuerdo de respaldo a las facturas de gastos.

Inserto lo que dice en el apartado de Condición que dice: El Secretario Municipal no traslada en forma oportuna los respectivos acuerdos municipales de autorización del gasto. En la DAFIM En ningún momento se puede efectuar gastos sin tener a la vista el acuerdo de autorización de gasto, POR TANTO, no tengo ninguna responsabilidad lo que fue encontrado en la auditoría.

En relación a este supuesto hallazgo, se le informa lo siguiente: Los acuerdos municipales están plasmados en las hojas movibles de Acuerdos del Honorable Concejo Municipal, lo que hace falta es la certificación del mismo para adjuntarlo a la factura que ampara el egreso y es el único documento establecido por venta o servicio en El Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, ARTICULO 29. Documentos obligatorios. Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquiriente, y es obligación del adquiriente exigir y retirar, los siguientes documentos:

a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas.



-
- b) Notas de débito, para aumentos del precio o recargos sobre operaciones ya facturadas.
 - c) Notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas.
 - d) Otros documentos que, en casos concretos y debidamente justificados, autorice la Administración Tributaria para facilitarle a los contribuyentes el adecuado cumplimiento en tiempo de sus obligaciones tributarias derivadas de la presente ley.

ARTICULO 30. De las especificaciones y características de los documentos obligatorios. Las especificaciones y características de los documentos obligatorios a que se refiere el artículo anterior, se establecerán en el reglamento de esta ley. Dichos documentos deberán ser autorizados previamente por la Dirección, que llevará un registro y control computarizado de los mismos.

Y del REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 311-97, ARTICULO 32. Los documentos a que se refieren los artículos 29, 30 y 52 de la Ley, deberán emitirse, como mínimo, en original y una copia: El original será entregado al adquirente y la copia quedará en poder del emisor; excepto en el caso de la factura especial, en que el emisor conservará el original, y entregará la copia a quien le vendió el bien o le prestó el servicio.

En todos los casos, los documentos serán autorizados previamente por la Superintendencia de Administración Tributaria y llevarán al pie: El rango numérico autorizado, el número y la fecha de emisión de la resolución, el nombre, denominación o razón social y el NIT de la imprenta encargada de la impresión de los documentos. Se exceptúan las facturas emitidas por máquinas o cajas registradoras autorizadas, los cuales tendrán las características que este Reglamento desarrolla.

Los propietarios de las imprentas o sus representantes legales, que se encarguen de la impresión de cualquiera de los documentos que se relacionen con el régimen del impuesto, deberán razonar, firmar, sellar y fechar el documento original en el que conste la resolución emitida por la Administración Tributaria, como responsables de la impresión.

ARTICULO 33. * De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, las facturas, notas de débito y notas de crédito, deberán contener como mínimo, los requisitos siguientes:

1. Identificación del documento de que se trate: Factura, nota de débito o nota de crédito.



2. Numeración correlativa de cada tipo de documento de que se trate. En aquellas numeraciones que tengan también una identificación de serie, esta deberá constar de un máximo de tres caracteres.
3. Nombres y apellidos completos y nombre comercial del contribuyente emisor, si es persona individual; razón o denominación social y nombre comercial, si es persona jurídica.
4. NIT del emisor.
5. Dirección del establecimiento.
6. Fecha de emisión del documento.
7. Nombres y apellidos completos del adquirente, si es persona individual; razón o denominación social, si es persona jurídica.
8. NIT del adquirente. Si este no lo tiene o no lo proporciona, se consignarán las palabras consumidor final o las siglas C. F.
9. Descripción de la venta, la prestación de servicios o los arrendamientos; y de sus respectivos valores.
10. Descuentos concedidos.
11. Cargos aplicados con motivo de la transacción.
12. Precio total de la operación, con inclusión del impuesto.

Los datos a que se refieren los numerales del 1 al 5, siempre deben estar impresos en los documentos elaborados por la imprenta.

Como usted puede verificar los documentos que encontró como soporte llenan los requisitos establecidos en ley y que indicaron en los párrafos precedentes, además en el reverso de estos se indica la persona que autorizo el gasto, esta razonada la misma en la que se indica para quién o quienes fue la compra o servicio, lleva firma de la comisión de finanzas, firma de quien recibió el Cheque tal y como está plasmado en el voucher de este, con la fecha, con lo cual se está cumpliendo con los controles internos implementados por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, la orden de compra la emite el sistema por lo que también aparece como soporte del gasto.

En relación al uso de Formulario de Recepción de Bienes/Servicios y Solicitud/Entrega de Bienes; no los utilizamos porque estos están establecidos para el encargado de almacén y no para el encargado de compras, a continuación le detallamos lo que indica el MAFIM 1^a. Versión establece en el IV. MODULO DE ALMACEN. 1.2 Disposiciones Generales Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario "Solicitud / entrega de Bienes". Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", en éste solo debe incluirse artículos que



se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios. 1.3 Atribuciones del Guardalmacén. 1.3.1 Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura. 1.3.2 Trasladar a presupuesto la copia de la Recepción de Bienes y Servicios, para que se registre la etapa de devengado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que la justificación que plantean los responsables en oficios sin número, de fechas 20 y 25 de febrero de 2013, no lo desvanecen y confirman la deficiencia de control interno establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERARDO (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de control en el almacén

Condición

En el proceso de la auditoría se determinó que los procedimientos utilizados por la municipalidad en lo que respecta al registro de entradas y salidas y a la adquisición de bienes y servicios, las personas responsables no llevan a cabo dicha gestión y que sirve para justificar el gasto.

Criterio

El Manual de Administración Financiera MAFIM, versión I, Modulo IV, de Almacén, establece en el numeral 1.2, Disposiciones Generales, lo relacionado los formularios de Solicitud/entrega de Bienes, Formulario Recepción de Bienes y



Servicios.

Causa

Incumplimiento de los procedimientos establecidos en el MAFIM, con relación a la entrada y salida de bienes materiales o suministros.

Efecto

Posible riesgo de pérdida o extravió de bienes y materiales o suministros del almacén, lo cual puede provocar menoscabo a las arcas municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Encargado de Almacén a efecto de llevar un control en el área de almacén implementado los formularios de Solicitud/entrega de Bienes y de Recepción de Bienes y Servicios, los cuales deberán estar numerados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Se cumplirá con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- 1ª. Versión, aunque es de mencionar que en el área de almacén como usted pudo verificar, no hay materiales ni suministros en bodega, debido a que los que se adquieren son muy pocos y de una vez se distribuyen dentro del personal de la municipalidad y que son más que todo útiles de oficina, debido a que la municipalidad no realiza obras de infraestructura por administración sino que solamente por contrato.

Comentario de Auditoría

Se confirma la de el presente hallazgo, derivado a que los comentarios vertidos por los responsables en oficio sin número de fecha 25 de febrero del presente año ratifican la deficiencia de control interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERARDO (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Se comprobó que los siguientes documentos de egresos, no cuentan con las firmas de legalización y autorización de Comisión de Hacienda: 1) Factura No. 062, de fecha 09 de julio de 2012, de Jaime Manfredo Diaz Celada, por Q.3,200.00. 2) Factura Serie B-1 No. 150741, de fecha 10 de julio de 2012, de MAYASERSA, S.A., por Q.6,635.00. 3) Factura Serie A No. 012, de fecha 11 de julio de 2012, de Red Gestora Municipal, por Q.7,800.00. 4) Factura Serie B-1 No. 003, de fecha 12 de julio de 2012, de Pintura JERECOLOR. S.A., por Q.24,981.00. 5) Factura Serie "A" No. 044, de fecha 25 de julio de 2012, de José Amner Cutzal Muz, por Q.7,000.00. 6) Factura No. 005, de fecha 25 de julio de 2012, de Transportes Flor de Mi Tierra, por Q.2,900.00. 7) Factura Serie "A1" No. 746, de fecha 02 de agosto de 2012, de Servicios Electrónicos C. P. F., por Q.3,600.00. 8) Factura Serie "B" No. 05, de fecha 06 de agosto de 2012, de Servicios Técnicos Guillermo Wigberto Dionisio Yac, por Q.1,000.00. 9) Factura Serie "A-1" No. 085, de fecha 07 de agosto de 2012, de Miscelanea "El Divino Niño", por Q.1,495.00. 10) Factura Serie "A" No. 017, de fecha 07 de agosto de 2012, de Servicios de Transporte Pérez, por Q.1,900.00. 11) Factura Serie "A" No. 449, de fecha 07 de agosto de 2012, de PATMARC, por Q.10,677.50. 12) Factura Serie "R" No. 30296, de fecha 08 de agosto de 2012, de Cofíño Stahl, por Q.7,196.15. 13) Factura Serie "A" No. 092, de fecha 20 de agosto de 2012, de Rubén Chocoj Yac, por Q.8,700.00. 14) Factura Serie B" No. 069, de fecha 23 de agosto de 2012, de Tomás Vicente De León Minera, por Q.6,000.00. 15) Factura Serie "A" No. 045, de fecha 27 de agosto de 2012, de José Amner Cutzal Muz, por Q.7,000.00. El total asciende a Q.100,084.65.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal en artículo 35 (Reformado por el artículo 7 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República). Atribuciones generales del Concejo Municipal. Literal d) indica: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración". Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en numeral 2.4 AUTORIZACION Y REGISTRO DE OPERACIONES indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización,



registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

La Comisión de Finanzas de la municipalidad no le da cumplimiento a la normativa legal de firmar los documentos oficiales.

Efecto

Provoca que los recursos financieros de la municipalidad no sean utilizados para los fines y objetivos programados y transparentes por lo que se pone en riesgo la pérdida de los recursos económicos y la apropiación indebida de los mismos.

Recomendación

El Consejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que deban ejercer las competencias que le enmarca el Código Municipal, que es el control y fiscalización de la administración municipal, a efecto que los recursos económicos de la entidad no sean apropiados para uso particular o que en su defecto exista la sustracción de los recursos públicos.

Comentario de los Responsables

En relación a este supuesto hallazgo, se le informa que la Comisión de Hacienda, ha actuado conforme a lo establecido en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, inciso d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración, y también de acuerdo a lo determinado en las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, porque en el ejercicio fiscal que usted audito y que comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, solamente estas 15 facturas no llevan la firma de todos los miembros de la Comisión de Hacienda y toda la documentación restante si cumple con este requisito normado en las leyes citadas anteriormente, pero la causa es que en la primera semana del mes de julio de cada año, celebramos en nuestra comunidad la feria patronal y el recargo de comisiones en todos los miembros del Concejo Municipal, hizo que por error involuntario no se ratificaran dichos pagos, además, por otro lado siempre hay quebrantos de salud, tal y como sucedió en dos miembros de la Comisión de Hacienda, quienes por situaciones del tiempo como es la lluvia que cae en esos meses (julio, agosto, etc.), se enfermaron con gripe lo que les impidió cumplir con su función de fiscalización y conforme avanzó el tiempo no nos percatamos que dichos documentos no habían sido firmados por nosotros (comisión de hacienda), actualmente ya tienen nuestro Vo. Bo., pero



como usted verificó estos documentos que respaldan los gastos o pagos realizados cumplen con lo que indica El Decreto Número 27—92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, ARTICULO 29, Documentos obligatorios. Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquiriente, y es obligación del adquiriente exigir y retirar facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas. ARTICULO 30. De las especificaciones y características de los documentos obligatorios. Las especificaciones y características de los documentos obligatorios a que se refiere el artículo anterior, se establecerán en el reglamento de esta ley. Dichos documentos deberán ser autorizados previamente por la Dirección, que llevara un registro y control computarizado de los mismos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos manifestados en su comentario, no los exime de su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	HENRY ESTUARDO PEREZ JUAREZ	5,000.00
CONCEJAL I	ANA FLORINDA DIONISIO YAC DE CHAVAJAY	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR ROLANDO SOSA DIONISIO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	BERNABE DIONISIO VELASQUEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	CARLOS RODOLFO SOSA DIONISIO	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	CRUZ PAULINO CHOX ATZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	NICOLAS ESTANISLAO SOSA CHAVAJAY	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FRANCISCO COXIC RABINAL	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	OLIVIA FRANCISCA CHAVAJAY CHAVAJAY	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	CARLOS ENRIQUE PAR CUC	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MOISES GENARO CHAVEZ VASQUEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	LUIS ROBERTO SOSA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	GERARDO CHAVAJAY DIONISIO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	HENRY ESTUARDO PEREZ JUAREZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JUAN VICENTE GUARCAS QUISQUINA	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ANA FLORINDA DIONISIO YAC DE CHAVAJAY	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	VICTOR CUX TZOC	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	CRUZ PAULINO CHOX ATZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	NICOLAS HUMBERTO DIONISIO SOSA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	NICOLAS GONZALEZ SUNU	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
20	EUSEBIO VELASQUEZ AJU	DIRECTOR DE DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

La Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, es una institución autónoma de Derecho Público, con personería jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de la autonomía se encuentran normados en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Código Municipal. Y Acuerdo No. 312-2002.

“Somos una Municipalidad de Integridad, Ética y moral en todo tipo de actuación. Respeto, honestidad, actitud positiva y rectitud como parte del ambiente laboral. Transparencia, Las actuaciones de los funcionarios en cualquier asunto institucional y en cualquier orden, se deben tratar con honestidad, con lealtad, con claridad, sin ambigüedad y que no permitan dudas. Compromiso, Cumplir con la obligación contraída, Oportunidad y eficiencia en el trabajo. Autocontrol y disciplina”.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser la municipalidad que por su mística de trabajo, destaque a nivel departamental, respetando los parámetros de su capacidad financiera, en la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los Cocodes, Alcaldes Auxiliares y la Sociedad Civil. Para establecer los procesos de planificación estratégica interna y favorecer la competitividad de la unidad de trabajo. Seremos una Municipalidad estratégica en el ámbito institucional que apoya la toma de decisiones y conduce los procesos de modernización de los sistemas de información.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.



El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CÓDIGO S.M.P.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	104-305	Mantenimiento Cancha Polideportiva Escuela Lado Norte Cabecera Municipal Santa María Visitación, Sololá	01-2012	03/02/2012	2º IVA PAZ, 22 -10% CIRCULACION DE VEHICULOS, 22 -10% VA PAZ	SERRAJO KO.MI.00101515 ESPEC. ALISTAS CO. MIT 4238306	24/7/2012	25/11/2012	Q. 880,729.41	Q. 748,212.73	Q. 748,212.70	85.99%	100%
2	104-300	Construcción Centro De Capacitación Ferrele Palax, Santa María Visitación, Sololá	09-2012	5/11/2012	2º IVA PAZ, 22 -10% CIRCULACION DE VEHICULOS	MULTIPROYECTO S.P.A. T.M.A. NO. N.T. 8612401	27/11/2012	26/5/2013	Q. 815,000.00	0	0	0%	62%
3	104-302	Construcción Salón De Jueces Múltiples (Segundo Nivel) Caserío El Porvenir, Santa María Visitación, Sololá	08-2012	28/10/2012	2º IVA PAZ, 22 -10% VA PAZ CIRC VEHICULOS	MULTIPROYECTO S.P.A. T.M.A. NO. N.T. 8612401	19/11/2012	18/3/2013	Q. 425,800.00	0	0	0%	53%

Siempre correspondiente debe ampliarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el COEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: SANTA MARÍA VISITACIÓN, 23 DE ENERO DE 2013



 DIRECTOR DE AFIM
 ALCALDE MUNICIPAL

f. AUDITOR INTERNO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



*Municipalidad Autónoma
Santa María Visitación,*

Departamento de Sololá
Guatemala, C. A.

Santa María Visitación, 29 de enero de 2013

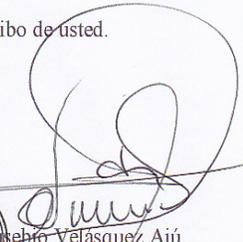
Lic. Paulo Méndez
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas de la Nación

Reciba un afectuoso saludo deseándole bienestar y éxitos al frente de la labor que realiza diariamente.

El objeto de la presente es para informarle, que de acuerdo al requerimiento en el proceso de auditoría practicada a esta municipalidad, durante la administración municipal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, esta municipalidad no ejecutó obras por administración.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente:


Ezequiel Velásquez Aju
Municipal de planificación



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI/PSNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		Adquisición de servicios públicos municipal	22 de 100% conts.	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 90,395.00				Q. 90,395.00	100%	100%
2		Equipamiento de centros de convivencia oak, mont.	22 de 100% conts.	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 3,000.00				Q. 3,000.00	100%	100%
3		Escuela Y Mejoramiento pueblo de San José M.	22 de 100% conts.	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 382,400.00				Q. 382,400.00	100%	100%
4		Ortografía de planes Básicos Santa María Visit.	31 Fidei Comite	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 38,800.00				Q. 38,800.00	100%	100%
5		Asesoría a Servicios Personales y No Personales.	22 de 100% conts.	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 48,919.37				Q. 48,919.37	100%	100%
6		Asesoría de servicios jurídicos para mesa Vieja	22 de 100% conts.	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 145,125.00				Q. 145,125.00	100%	100%
7		Mejoramiento de Vivero Municipal	21 del Iva-Paz	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 8,281.00				Q. 8,281.00	100%	100%
8		Elaboración de Estudios Técnicos santa María	31 del Iva-Paz	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 639,434.10				Q. 639,434.10	100%	100%
9		Asesoría Supervisión de obras Municipales	22 de 100% conts.	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 84,000.00				Q. 84,000.00	100%	100%
10		Mantenimiento de edificios Públicos.	22 de 100% conts.	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 603,875.38				Q. 603,875.38	100%	100%
11		Adquisición de Accesorios y Materiales eléctricos	21 del Iva-Paz	1 Ene. 2011		31 Dic. 2011	Q. 119,340.88				Q. 119,340.88	100%	100%
											Q. 2,165,740.73		
											Q. 2,165,740.73		

El presente informe incluye proyectos sociales ejecutados en la Municipalidad de Santa María Visitación solola, durante el ejercicio 2011 según balance general al cierre del año 2012

[Firma]
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARÍA VISITACIÓN
SOLOLA - DEPARTAMENTO DE SOLOLA

[Firma]
DIRECCIÓN FINANCIERA -
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
SANTA MARÍA VISITACIÓN
SOLOLA - DEPARTAMENTO DE SOLOLA

[Firma]
DIRECCIÓN DE ASESORIA Y
MANTENIMIENTO DE BIENES
MUNICIPALES
SANTA MARÍA VISITACIÓN
SOLOLA - DEPARTAMENTO DE SOLOLA

I. AUDITOR INTERNO



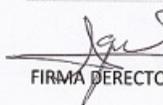
**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
 INTEGRACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)**

CUENTA		EJERCICIO	MONTO
No.	Nombre		
1241	ACTIVO INTANGIBLES BRUTO	EJERCICIOS ANTERIORES	433,722.49
1241	ACTIVO INTANGIBLES BRUTO	EJERCICIO 2012	2,165,740.73
1241	Adecuacion de servicios publicos Municipal.	Q 90,395.00	
1241	Equipamiento de centro de convergencia cas. mont.	Q 3,050.00	
1241	Equipa. Y Mejoramiento puesto de Salud Santa M.	Q 382,420.02	
1241	Dotacion de granos Basicos Santa Maria Visitac.	Q 39,920.00	
1241	Aportes a Servicios Personales y No Personales.	Q 49,919.37	
1241	Asesoría de servicios Juridicos santa maria Visita.	Q 145,125.00	
1241	Mejoramiento de Vivero Municipal	Q 8,261.00	
1241	Elaboracion de Estudios Tecnicos santa Maria	Q 639,434.10	
1241	Asesoría Supervision de obras Municipales	Q 84,000.00	
1241	Mantenimiento de Edificios Publicos	Q 603,875.38	
1241	Adquisicion de Accesorios y Materiales electricos	Q 119,340.86	
		Q 2,165,740.73	2,599,463.22

Notas:

Se reclasifico la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, por el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2011.

El saldo de Q.433,722.49 que corresponde a ejercicio anteriores, a través de Acuerdo Municipal, se solicitará al proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas, se de baja a este saldo, trasladandolo a la cuenta 3112 Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.


 FIRMA DIRECTOR DE AEIM



 FIRMA ALCALDE MUNICIPAL




11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 {Cifras expresadas en quetzales}

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	NO. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MORTE DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	503084	Mejoramiento Calle Erriaza Principal, Caserio El Porvenir Santa María Visitación, Sololá.	50-2012	19/6/2012	05-2012	11/9/2012	Q852,236.60	CONFRA INC. NIT 65541492	24/9/2012	23/12/2013	0	0	0%	100%
2	503098	Mejoramiento Calle Sector 1, Caserio Menorcielo, Santa María Visitación, Soolá.	51-2012	19/6/2012	04-2012	11/9/2012	Q671,824.23	EKO HO. NIT 11949399	24/9/2012	23/12/2013	Q. 333,412.12	Q. 333,412.12	49.62%	100%
3	503005	Mejoramiento Calle Sector 3, Caserio Menorcielo, Santa María Visitación, Soolá.	45-2012	19/6/2012	03-2012	11/9/2012	Q. 700,385.62	S-ESCO NO. NIT 5555333	24/9/2012	23/3/2013	Q. 530,039.21	Q. 530,039.22	74.62%	100%
4	503060	Construcción Centro De Acopio Y Relleno Sanitario, Santa María Visitación, Soolá.	46-2012	19/6/2012	08-2012	27/9/2012	Q. 1,699,400.00	SERBLACO NC. NIT 30101616	6/10/2012	7/2/2013	Q. 762,074.52	Q. 762,074.52	89.31%	100%
5	503093	Mejoramiento Calle Principal Paraje Paax, Santa María Visitación, Soolá	43-2012	19/6/2012	02-2012	11/9/2012	Q. 777,510.84	MULTI PROYECT OS FATIMA NO. NIT 9512411	24/9/2012	23/12/2012	Q. 582,863.13	Q. 582,863.13	74.71%	100%
6	116256	Ampliación Escuela Primaria Cabezas Municipales, Santa María Visitación, Soolá.	105-2012	29/8/2012	07-2012	17/10/2012	Q. 873,820.00	MULTI PROYECT OS FATIMA NO. NIT 9512411	27/10/2012	25/4/2013	Q. 407,250.00	Q. 407,250.00	46.60%	100%

(Cuando corresponda cada contrato e incluirse proyectos ejecutados por contrato, garantizarlos. (Referenciarlo con un asterisco para contratos y sus anexos para admitirlos))

Lugar y fecha: SANTA MARÍA VISITACIÓN, GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2013



DIRECTOR DMP



f. AUDITOR INTERNO

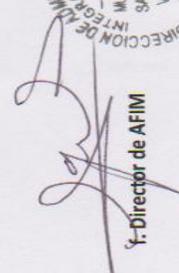


11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

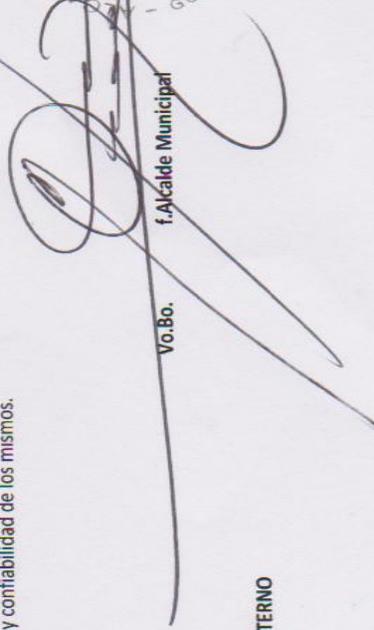
MUNICIPALIDAD DE: Santa María Visitación, Sololá
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA													
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI		INVERSIÓN			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN				
000	SERVICIOS PERSONALES	217,140.00	221,474.50	586,365.88	304,950.00										
100	SERVICIOS NO PERSONALES	131,083.00	505,064.40	224,541.98	489,516.98		127,850.55								
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,745.15	15,970.00	190,345.49	164,852.41				1,751.93		3,704.00				
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		1,171,575.38		1,421,116.13						195,960.47				
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,644.75													
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL														
	TOTALES	433,612.90	1,914,084.28	1,001,253.35	2,380,435.52	0.00	127,850.55	0.00	1,751.93	0.9%	199,664.47	99.1%	0.00	0%	0.00
	% APLICADO	18%	82%	30%	70%	0%	100%	0%	0.9%	0.9%	99.1%	99.1%	0%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Santa María Visitación Departamento de Sololá, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


f. Director de AFIM


f. AUDITOR INTERNO


f. Alcalde Municipal

